



## LA NARRATIVA DE LA POLÍTICA DE FAMILIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

*The Family Policy Narrative in Today's Society*

**Belén Zárate Rivero**

Universitat Internacional de Catalunya, Espanha

Orcid:<http://orcid.org/0000-0001-8025-0728>

E-mail:[bzarate@uic.es](mailto:bzarate@uic.es)

Trabalho enviado em 04 de março de 2022 e aceito em 23 de novembro de 2021



This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



Rev. Quaestio Iuris., Rio de Janeiro, Vol. 15, N.01., 2022, p. 737-770.

Belén Zárate Rivero

DOI: [10.12957/rqi.2022.65766](https://doi.org/10.12957/rqi.2022.65766)

## RESUMEN

**Objetivo:** conocer los temas de la Política de familia que han centrado la atención de la doctrina en los últimos años y los enfoques desde los que se han abordado estas políticas.

**Metodología:** Se ha llevado a cabo una revisión sistemática de la literatura sobre Políticas de Familia en los años 2010-2020 y un análisis crítico de los estudios más relevantes en esta área de las políticas públicas.

**Resultados:** Hemos localizado los patrones temáticos de la política de familia, las problemáticas tratadas en la literatura. Y también hemos detectado las temáticas o los problemas invisibles, aquellas que no se tratan apenas. Además, el estudio nos revela las funciones de la familia que se conciben como prioritarias en la sociedad actual y las tendencias de futuro que se vislumbran en la política de familia en los países con políticas públicas más desarrolladas.

**Contribución:** Este estudio contribuye a conocer cómo se están delimitando los contenidos e intereses de esta parte de la política pública más reciente que es la política de familia. Muestra cuales son las necesidades de las familias y las funciones prioritarias en las que precisan apoyo. Atender a estas necesidades es, además de una exigencia, una estrategia especialmente eficiente para los Estados.

**Palabras clave:** Política de familia, funciones de la familia, retos de la familia, políticas públicas, políticas sociales

## ABSTRACT

**Objective:** to identify the family policy issues that have focused the attention of the doctrine in recent years and the approaches from which these policies have been addressed.

**Methodology:** We have carried out a systematic review of the literature on family policy in the years 2010-2020 and a critical analysis of the most relevant studies in this area of public policy.

**Results:** We have identified the thematic patterns of family policy, the issues addressed in the literature. We have also detected invisible issues or problems, those that are hardly dealt with. Furthermore, the study reveals the functions of the family that are conceived as a priority in today's society and the future trends that are envisaged in family policy in countries with more developed public policies.

**Contribution:** This study contributes to the understanding of how the contents and interests of this most recent part of public policy, which is family policy, are being delimited. It shows what the needs of families are and the priority functions in which they require support. Meeting these needs is not only a requirement, but also a particularly efficient strategy for states.

**Keywords:** Family Policy, Family functions, Family Goals, Public policies, Social policies



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio es el resultado de una revisión de la literatura científica sobre Política de Familia. Aunque esta área de las políticas públicas está adquiriendo cada vez contornos más precisos (mayor definición en sus contenidos, principios, objetivos y fines), aun es una política muy nueva y poco desarrollada. Su estudio se aborda desde distintas disciplinas: las ciencias políticas, el derecho, la sociología, el trabajo social y la ciencia de la administración pública. También podemos encontrar referencias a las políticas de familia en la economía y la educación, y de modo más tangencial en el ámbito de la salud. Llevar a cabo una revisión de la literatura científica en algunas de estas áreas, como el ámbito del trabajo social o la sociología, puede resultar más o menos habitual y suelen llevarse a cabo con distintas metodologías dependiendo de si se trata de una revisión sistemática, narrativa o un metaanálisis.

En nuestro estudio hemos adoptado un enfoque de derecho pues nos interesa analizar como atienden los Estados el mandato de la ONU de proteger jurídica, económica y socialmente a las familias como elemento natural y fundamental de la sociedad, y ver cómo la literatura ha estudiado el modo en que se lleva a cabo esta protección y en qué aspectos concretos: esto es lo que hemos llamado la narrativa de la política de familia en la sociedad actual.

Precisamente en el ámbito jurídico no es habitual llevar a cabo revisiones sistemáticas de la literatura científica. Por eso, hemos realizado un análisis de tipo cualitativo que consideramos más propio de la ciencia jurídica. En otras áreas cercanas como las ciencias políticas o la sociología jurídica se suelen utilizar análisis de tipo cuantitativo o metaanálisis de los datos obtenidos. En este trabajo hemos procurado realizar una búsqueda sistemática, una evaluación crítica y una síntesis de todos los estudios relevantes sobre la política de familia en el periodo de tiempo inmediatamente anterior a la pandemia 2010-2020, para descubrir qué temas ocupaban el debate científico en política de familia, con qué enfoque se han tratado esos temas y qué retos de futuro aparecían en el horizonte de este tipo de políticas.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La política de familia es, como decíamos, uno de los ámbitos menos conocido y menos desarrollado de las políticas públicas. Esto se debe a que se concibe la familia como el ámbito privado por antonomasia, por eso hablar de una política de familia puede parecer contradictorio pues se trataría de una intervención pública en un ámbito privado. Sin embargo, aunque sea un



asunto privado, los riesgos y necesidades de las familias se pueden “plantear como un asunto común, que atañe a toda la ciudadanía”(Flaquer Vilardebó, 2000), primero porque esos riesgos y necesidades son problemas que afectan a la gran mayoría de las unidades familiares y segundo porque las familias vertebran la sociedad y sus problemas inciden directamente en ella, por eso es necesario “intentar darles una respuesta colectiva mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas.”(Flaquer Vilardebó, 2000).

Pero no sólo mediante políticas públicas. El artículo 16.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.” Según este artículo, el Estado tiene la obligación de proteger a la familia jurídica, económica y socialmente. Y la familia tiene derecho a esta protección. Precisamente, la política de familia es una parte de la política social cuyo objetivo es apoyar a la familia en el cumplimiento de las funciones esenciales de realiza como primer agente social (Gala Vallejo, 2002).

De hecho, en los principales instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos se exige la protección integral de la familia “pues constituye uno de los puntos de conexión más decisivos entre las libertades fundamentales de la persona y los derechos sociales” (Vega Gutiérrez, 2002). Nos referimos a la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 16.3), al Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos (art. 23.1), al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 10.1) y a nivel europeo, la Carta Social Europea (art. 16) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (art. 33.1).

A pesar de esta insistente exigencia, la aparición de la política de familia es más bien tardía. El término apareció por primera vez en 1958 (Flaquer Vilardebó, 2000). Se ha desarrollado en los estados europeos principalmente a partir de la década de los 60 (Daly y Ferragina, 2018), en el siglo XX, cuando estos estados lograban un cierto nivel de bienestar. Les impulsaba la preocupación por situaciones que aparecían como riesgos sociales que superaban el ámbito individual, y la preocupación por colectivos que se podían encontrar en situación de desventaja o vulnerabilidad. Ante estas problemáticas el Estado comienza a desempeñar una función protectora activa para la resolución de esas situaciones, lo que hace que, a esos Estados europeos a finales del siglo XX se les califique como “Estados Sociales de Derecho” (Alemán Bracho, 2005).

Esta acción social ha servido para proporcionar legitimidad a los Estados en estas últimas décadas (González Moreno, 2002 y Pisarello Prados, 1998), en las que valores como la libertad ya se presuponen y otros como la igualdad se ha convertido en el objetivo principal de las democracias avanzadas. Sin embargo, las políticas sociales aún tienen un amplio margen de crecimiento y



desarrollo en nuestros estados, son políticas económicamente costosas y que precisan de una cierta cercanía con el sujeto en riesgo de exclusión (Alemán Bracho, 2006).

Cada vez más, nuestras administraciones y gobiernos proponen políticas y programas sociales, que desarrollen los principios sociales que se han ido incluyendo en las Constituciones. En Europa, por ejemplo, los países están siendo motivados por los requerimientos de la Comisión Europea en su empeño por lograr una Europa más inclusiva y un mayor desarrollo de los derechos sociales concretado ahora en los veinte principios del llamado “Pilar social europeo<sup>1</sup>”. La preocupación social está presente en todas las agendas políticas, pero sigue siendo casi inexistente la política familiar, al menos en los países del sur de Europa. De manera que contrasta esa insistente exigencia de protección de la familia en los instrumentos jurídicos internacionales, con la falta de desarrollo de la política de familia en países tradicionalmente familiaristas como España e Italia en concreto.

Esta falta de atención a la política familiar hace que no esté consensuada una definición clara de lo que es la política de familia, ni de su contenido, ni de sus acciones fundamentales<sup>2</sup>. “En países como el nuestro, España, muchas de las discusiones públicas acerca de la familia versan sobre cuestiones de principio o constituyen controversias ideológicas sobre los distintos modelos de familia en vez de referirse a presupuestos, prestaciones o programas sociales (Flaquer Vilardebó, 2000).” Pero no es solo el exceso de ideología, sino también el hecho de que en España, al igual que en otros países, siga siendo controvertida la subjetividad jurídica de la familia y que el constituyente español haya preferido proteger a sus diferentes miembros de manera diferenciada, lo que ha hecho que esta protección no sea integral y no tenga en cuenta todos los aspectos relacionales de la familia, sino que se trata más bien de una política fragmentada que adolece de falta de visión de conjunto (Iglesias de Ussel, 1998).

Las políticas sociales deberían tener como objetivo la promoción y el reforzamiento de la vida familiar y la conservación de los ligámenes familiares (Alemán Bracho, 2001), considerando las específicas necesidades de los diferentes miembros de la familia. Es la conclusión a la que se llega al analizar el contenido de los encuentros de los ministros europeos responsables para los Asuntos

<sup>1</sup> <https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/en/>

<sup>2</sup> Flaquer se refiere a ella vinculándola especialmente al cuidado de los hijos: “un conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas, en especial las de atención a sus hijos menores dependientes” Vid. Flaquer, Ll. (2000) ob. cit. p. 12, Para Iglesias De Ussel, “por política familiar se entiende aquella medida adoptada por el gobierno para aumentar, sostener o cambiar la estructura y la vida familiar”, vid. Iglesias De Ussel, J., (2011) «Sobre el futuro de la familia», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, núm. 88, pp. 209-234 y Gerardo Meil, señala que se trata de “un conjunto de medidas o instrumentos de política pública más o menos articulada para reconocer las funciones sociales que cumplen las familias.” Vid. Meil Landwerlin, G., (1995) «Presente y futuro de la política familiar en España», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 70, p. 67-90.



Sociales. Esto supone proteger la vida familiar y las relaciones intergeneracionales, de solidaridad y de género propias de la misma (Donati y García Ruiz, 2021), además de proteger a cada uno de sus miembros. Este enfoque relacional de la familia permite elaborar políticas coordinadas, globales y coherentes, y no sólo sectoriales.

En España es frecuente ver como las leyes reconocen el papel fundamental de la familia en la solución de los problemas sociales, pero no se da un apoyo concreto a la familia en la realización de sus funciones<sup>3</sup>, para que puedan desempeñar mejor sus responsabilidades sin que ello comporte para ellas ningún tipo de penalización económica, social y profesional (Flaquer Vilardebó, 2000). La subsidiariedad del Estado se termina convirtiendo en indiferencia y falta de protección.

Hay muchos temas de interés en torno a la configuración de la política de familia en muchos países que aún estas políticas son incipientes: Si deben ser políticas explícitas y directas, o si basta con que sean implícitas (de hecho, muchas políticas públicas tienen efectos en la realidad familiar, aunque no lo pretendan de entrada). Si ha de estar institucionalizada y debe ser responsabilidad de un órgano de gobierno determinado o no<sup>4</sup>. Si deben ser políticas que reparen carencias y efectos negativos de esas carencias de las familias o políticas activas diseñadas para la prevención y el refuerzo de las familias en sus funciones (Alemán Bracho, 2001).

En cualquier caso, es indudable e insustituible el papel de la familia como agente social, aunque las funciones de la familia se vayan adaptando y modulando en las distintas etapas históricas, de manera que en ocasiones el Estado suple, refuerza a la familia en algunas funciones que en otros momentos las familias vuelven a recuperar. “Ninguna institución estatal suple por completo la acción familiar al servicio de sus miembros: es un efectivo suministro de servicios: El cuidado y crianza de los niños, la atención en situaciones de enfermedad, la custodia de mayores, la asunción de las consecuencias de todo orden en los casos de droga y de enfermedades como el sida, la protección por paro —de pérdida de empleo y por dificultades de acceso al primer empleo—, la prolongación de la dependencia de los hijos por la mayor duración de los estudios y el retraso en la emancipación doméstica, los intercambios de ayudas económicas y prestación de cuidados entre la red familiar (por nacimiento de un hijo, enfermedad o accidente).” (Alemán Bracho, 2001) Apoyar

<sup>3</sup> Así lo explica Sagardoy Bengoechea, J.A.: “En estos momentos de envejecimiento de la población y cambios en los comportamientos sociales, no es suficiente con reconocer que la familia es fundamental en el cuidado y la atención de las personas más vulnerables, sino que es necesario asignar recursos y diseñar medidas concretas que las apoyen en sus funciones.” en *Familia y dependencia. Nuevas necesidades, nuevas propuestas*, López López, M.T. (coord.), 2005, pp. 66 y 80.

<sup>4</sup> Si está muy institucionalizada, hay objetivos y medidas claros y conocidos. Si está poco institucionalizada, podemos encontrar intervenciones para diversos grupos (niños, mayores) y diversos ámbitos (vivienda, educación...) lo que produce descoordinación y falta de integración. Flaquer, Ll. (2000), cit., p. 13.

a las familias para que sigan desempeñando ese papel histórico de agente de solidaridad (Iglesias y Meil, 2001), es, además de una exigencia, una estrategia especialmente eficiente para los Estados.

En los países con políticas familiares más definidas y desarrolladas, como los países del norte de Europa, cada vez se tiene más en cuenta a la familia como actor principal de muchas acciones sociales, como sujeto insustituible en la construcción de una sociedad inclusiva.

Este artículo pretende aportar una visión panorámica de lo que ha sido la política de familia en los países que han desarrollado un cierto estado de bienestar, según los investigadores. Consiste en una revisión sistemática de la literatura sobre políticas de familia de los estados del bienestar en los últimos diez años antes de la pandemia. Estas políticas tienen, en su mayoría, un sustrato jurídico. Se han adoptado desde un enfoque de derechos, desarrollando los derechos y deberes que principalmente se reconocen a la familia desde las instituciones internacionales. Esta revisión nos permite identificar en qué aspectos se está proporcionando protección social a las familias. Y, además, el análisis de la literatura científica nos permite descubrir qué funciones de la familia han pasado a ser prioritarias en nuestra sociedad, o cuáles precisan de mayor apoyo público. Nos revela también con qué enfoque se ha adoptado la perspectiva de familia en las políticas públicas y cuáles son las necesidades reales que las familias tienen actualmente para seguir desarrollando sus funciones esenciales para la sociedad. También, nos ha permitido conocer algunas buenas prácticas de apoyo a las familias que pueden servir de modelo a los operadores gubernamentales para desarrollar políticas que ya han sido probadas y evaluadas en otros países (O'Brien, 2013).

### **3. Revisión bibliográfica: Metodología**

La revisión bibliográfica llevada a cabo, tenía como objetivo principal analizar los aspectos de la política de familia que han centrado la atención de la doctrina en los últimos 10 años antes de la pandemia, los enfoques desde los que se han abordado estas políticas y las tendencias de futuro que se vislumbran en la política de familia, sobre todo en los países con cierto desarrollo del estado de bienestar. Las revisiones bibliográficas difícilmente son completas, las decisiones y renuncias que se hacen a cada paso de la selección de los registros tienen sus limitaciones. Aunque se vayan ajustando al propósito de la investigación, suele ocurrir que hay registros que tienen un interés parcial, aunque sean buenas aportaciones, o que son de áreas eliminadas de inicio, pero que pertenecen a revistas que se utilizan en más de un área de conocimiento y puede convenir tener en cuenta, o que se refieren a países culturalmente tan distintos que parece difícilmente aplicable a nuestra realidad y, por tanto, hay que rechazarlos.

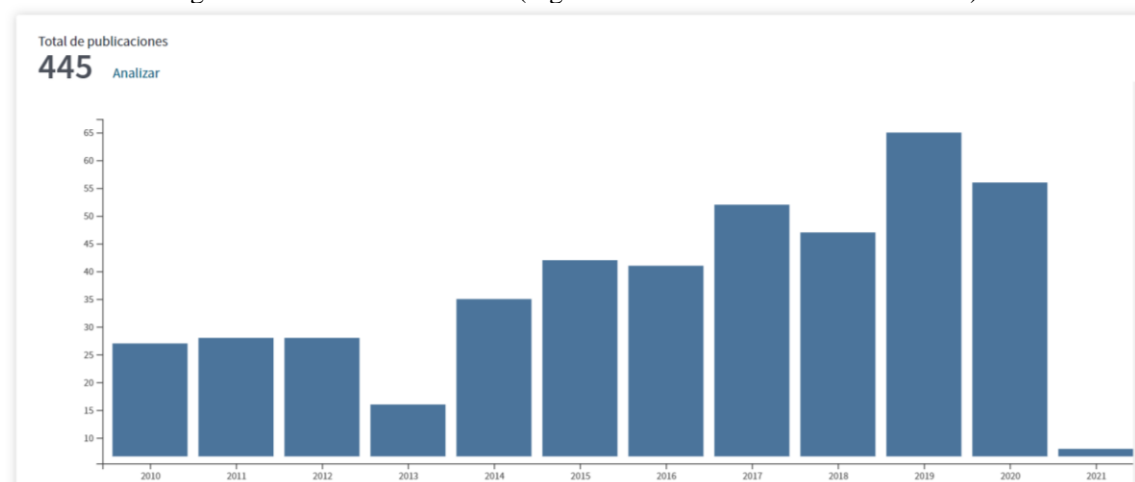


Para llevar a cabo esta revisión, se han utilizado las bases de publicaciones científicas Web of Science, Scopus y, como complemento, se ha consultado Dialnet. Las dos primeras por considerarse las principales fuentes de información internacionales a nivel académico, y la tercera, Dialnet porque recoge también registros de lengua hispana, de países latinoamericanos. La revisión se ha realizado desde una perspectiva multidisciplinar (distintas áreas pertenecientes a las ciencias sociales): el ámbito jurídico, sociológico, de ciencias políticas, de la administración pública y del trabajo social, porque son los ámbitos desde los que se aborda la protección a la familia. Se han eliminado expresamente, por imposibilidad de analizarlo todo, la economía y la salud, aunque sean materias relevantes para la protección e intervención pública en temas de familia, podrían ocupar un estudio propio cada una. El periodo de revisión ha sido los años 2010-2020 y limitado a los artículos más relevantes de revistas científicas internacionales de prestigio. Se han seleccionado registros en inglés y en español.

Los conceptos utilizados para la búsqueda fueron: Family Policy/Family Policies/ Family-friendly policies/ Work-Family Policies. Los registros localizados fueron 445 WOS, y 307 SCOPUS, 97 Dialnet. 219 artículos de los 307 registros de SCOPUS coincidían con los de WOS porque pertenecen a las mismas revistas y utilizan las mismas “key words”. Más de un 50% de los registros de Dialnet realmente no se correspondían ni de cerca con el objeto de estudio.

A continuación, mostramos en gráficos los registros obtenidos por año, por áreas y por países de las 3 bases de datos.

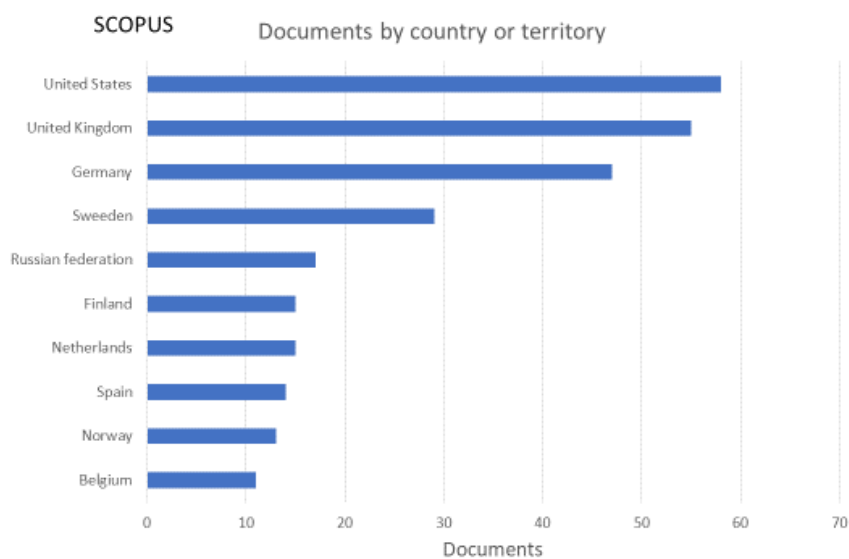
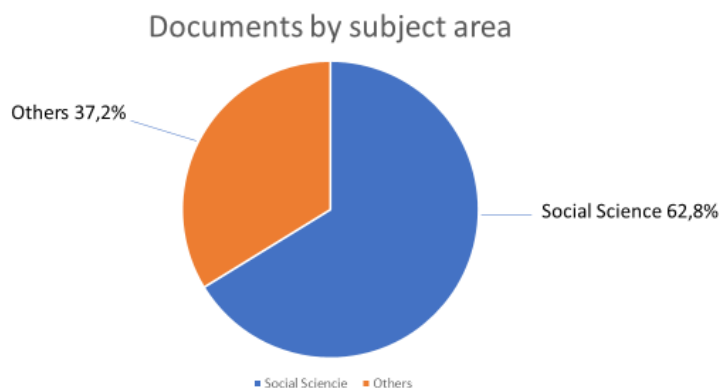
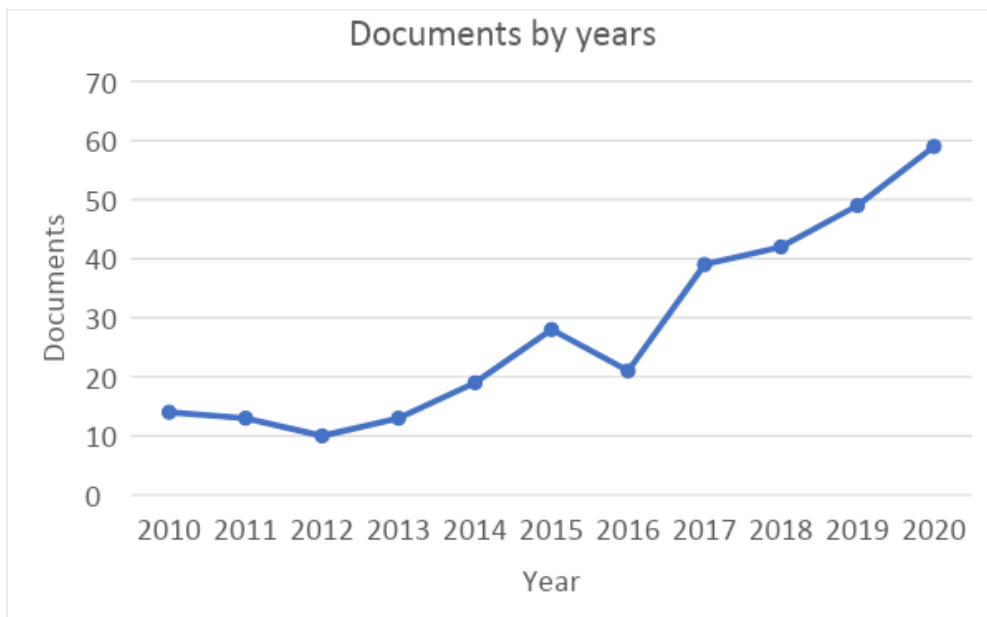
Registros de la Web of Science (Figuras obtenidas de la Web of Science):



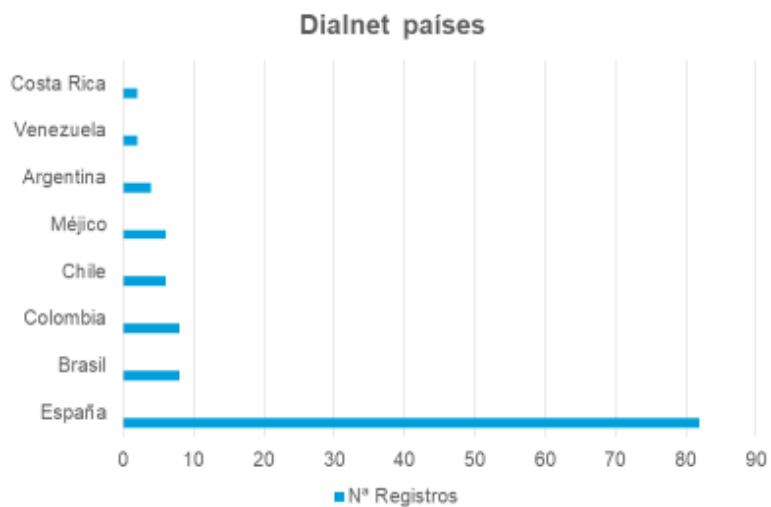
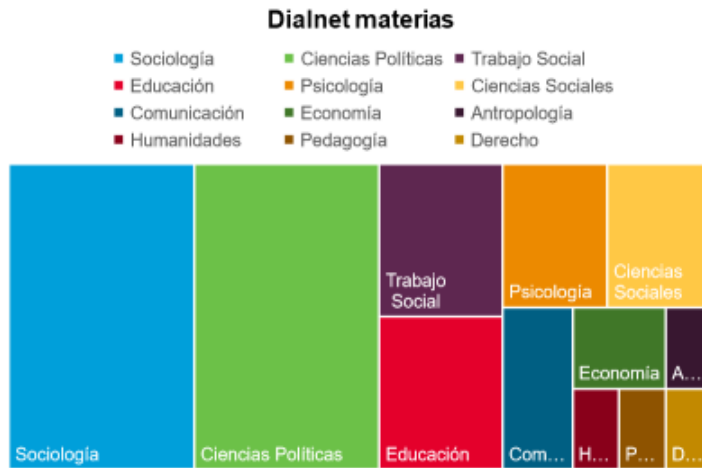
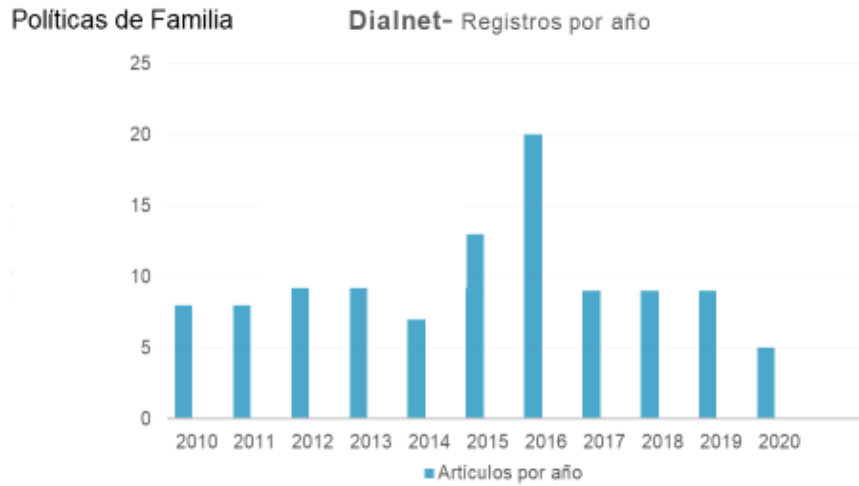




Registros de SCOPUS (Figuras obtenidas de la web Scopus):



Registros de Dialnet (figuras de elaboración propia):



En los gráficos en los que se muestra la distribución por años, resalta el crecimiento que se está produciendo en el interés por investigar estos temas propios de la política de familia. Un crecimiento constante desde el 2012 pero especialmente alto en los últimos años 2019, 2020.

Por áreas o ámbitos de conocimiento, el estudio de las políticas de familia es claramente multidisciplinar. Incluso en los ámbitos rechazados de inicio como la economía o en las ciencias de la salud el tema de la familia cada vez tiene más presencia. Sin embargo, en áreas como el Derecho, los temas de política de familia son prácticamente inexistentes. Quizá debido a la cuestionada subjetividad jurídica de la familia, ya que, en la mayoría de los países europeos y otros países con un estado de bienestar desarrollado, el derecho protege a las distintas personas y posiciones dentro de la familia, más que a la familia en general.

En cuanto a los países de origen, destaca la producción científica de EEUU, Alemania, Inglaterra y los países nórdicos, pero curiosamente, aumenta el interés por estos temas en España, Francia y, también, Italia.

Para realizar el análisis de contenidos nos centramos principalmente en los registros de WOS y SCOPUS por su reconocimiento internacional y su calidad, sólo en algunas cuestiones destacables, mencionaremos lo hallado en Dialnet.

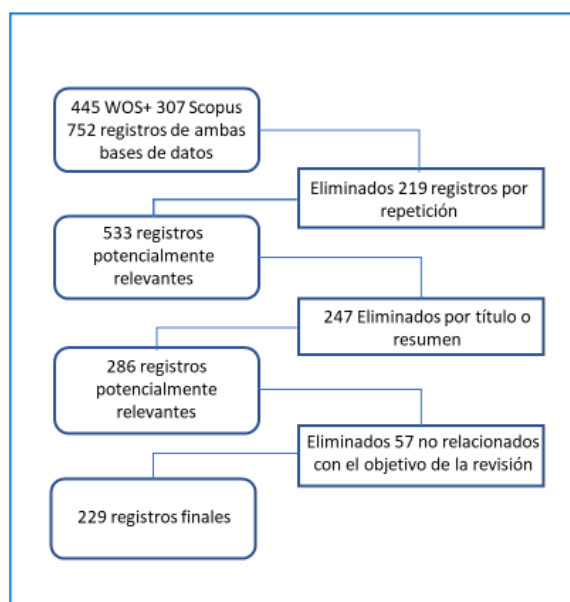
Para depurar los registros localizados y seleccionar los más relevantes se partió del objetivo principal de esta revisión: analizar los aspectos de la política de familia que han centrado la atención de la doctrina en los años 2010 a 2020, los enfoques desde los que se han abordado estas políticas y las tendencias de futuro que se vislumbran en la política de familia en los estados del bienestar, principalmente europeos. Por tanto, se han eliminado los artículos referentes a la política de familia de países asiáticos y africanos, aquellos que se refieren a situaciones muy concretas de países que eran difícilmente exportables a otros países o que analizaban un momento histórico de la política de un país que no tenía relevancia para los demás países, o cuestiones de países que se encuentran en situaciones políticas concretas que están superando como, por ejemplo, el comunismo en países de la Europa del este.

Otro criterio que se ha aplicado en el cribado de artículos ha sido que se tratara específicamente de política de familia, o algún asunto que se abordara en el marco de la política de familia. De manera que los artículos referidos a los diferentes miembros de la familia de manera específica: niños, padres, madres, mayores, adolescentes, jóvenes... tratados por colectivos sin una relación expresa con la política de familia, no se han tenido en cuenta porque la selección habría sido inabarcable.



El primer cribado se realizó examinando el título y, después, el resumen de los artículos. En todos los casos en los que no quedaba claro si se cumplía el objetivo principal de la revisión se procedió a la lectura del texto completo. Todos los registros se hicieron incluyendo los resúmenes y las palabras clave. Esta tarea fue determinante para centrar el tema principal de cada artículo.

Después de estos cribados, los registros se redujeron a 229 que son los analizados finalmente.



Para organizar los registros, se ha utilizado el método de índices, estableciéndose los temas y subtemas más relevantes. Se buscaron los patrones identificables en los distintos artículos analizando los textos, prestando especial atención a las palabras clave. De este modo se fueron clasificando en alguno de los grandes bloques temáticos. No siempre estaba reflejado un tema principal en las palabras clave. Fue una tarea especialmente difícil en algunos temas que podrían estar recogidos en más de un bloque temático, temas más transversales o en artículos que planteaban intencionalmente más de una temática. Para secuenciar los temas fuimos del más general al más concreto, mediante la técnica de embudo.

Se han ido agrupando las temáticas hasta fijar siete bloques, de acuerdo a los aspectos que organismos como la OCDE examinan para evaluar las políticas de apoyo a las familias en países de los cinco continentes. Podemos identificarlos en los informes de la OCDE<sup>5</sup> ha elaborado con las recomendaciones que hace a los Estados miembros para la mejora de sus políticas de familia.

<sup>5</sup> OECD (2012), *Haciendo lo mejor para las familias*, CIEDESS, Santiago de Chile, <https://doi.org/10.1787/9789264190474-es>. El resumen del informe señala “los diversos objetivos de las políticas familiares”: “compaginar las responsabilidades laborales y familiares, ayudar a los padres a tener el número de hijos que desean, alentar la oferta de mano de obra de mujeres, promover la igualdad de género, combatir la pobreza infantil y familiar, promover el desarrollo de los niños y en general aumentar el bienestar de

#### 4. Grandes temas de la Política de familia del 2010-2020

La evolución de la política de familia desde los años 60 (Daly y Ferragina, 2018), ha sido lenta pero continua y vinculada al desarrollo de los derechos sociales. Algunos estudios comparativos muestran las profundas diferencias entre unos Estados y otros dependiendo de factores como el nivel de desarrollo de su estado de bienestar, o de su cultura más o menos familiarista<sup>6</sup>, (contrariamente a lo que pueda parecer, en los países tradicionalmente familiaristas, la familia ha asumido muchas funciones sin el reconocimiento ni el apoyo de los poderes públicos que dan por supuesto que la familia está ahí y que funciona).

He agrupado en siete grandes bloques los temas en los que se ha centrado la Política de familia en los 10 años<sup>7</sup> estudiados, (nos referiremos a algunos artículos a modo de ejemplo en cada apartado y subapartado). Como se ha explicado en la parte metodológica, estos siete grandes bloques provienen de los temas que habitualmente trata la política de familia en los países en los que tiene un mayor desarrollo, podemos identificarlos en los informes de la OCDE sobre las políticas de apoyo a la familia.

**Trabajo y Familia:** los investigadores abordan este gran bloque analizando principalmente políticas de empleo favorables a la familia: tratan la flexibilidad laboral, licencias y permisos, brecha salarial. Estas políticas se van reflejando en las normativas laborales de los países (Blofield y Martínez, 2015; Chung, 2018).

Dentro de este bloque podríamos destacar como subtemas, las grandes líneas desarrolladas por las investigaciones:

*Empleo femenino:* no se centran en el acceso de la mujer al trabajo sino en otros aspectos como las diferencias en el mundo laboral entre la mujer madre y el resto de mujeres. Como compatibiliza la mujer trabajo y cuidado de los suyos en dedicación, en preferencias, en satisfacción. Se analiza también cómo el empleo femenino depende de distintos factores como el nivel educativo, el tipo de trabajo al que accede o el apoyo que recibe de su pareja. Cada vez hay mayor interés por el tema de

---

éstos desde temprana edad. Y como retos de estas políticas: “los generados por la fertilidad baja y el envejecimiento de la población, el predominio de la pobreza en las familias y los a veces preocupantes resultados infantiles.” (p.2)

<sup>6</sup> Entendemos una sociedad con una cultura familiarista, cuando las funciones y responsabilidades tradicionales de la familia en la crianza, cuidado y formación de sus miembros, permanecen en la familia. Y entendemos por procesos de defamiliarización cuando, como resultado histórico de los procesos de modernización y urbanización de las sociedades, algunas de esas funciones propias de la familia van siendo asumidas por el Estado o el mercado, de manera que salen del entorno familiar. Salas Roda, L. J., (2013) “La Familiarización y defamiliarización de la crianza y los cuidados de la infancia.”

<sup>7</sup> Seguramente, se podría haber hecho otra agrupación o clasificación de temas y artículos, hemos decidido utilizar los grandes bloques marcados por la OCDE por ser una organización con representación de países de todo el mundo que impulsa la comparación de políticas públicas y el intercambio de mejores prácticas entre países.



la brecha salarial, y la brecha entre las aspiraciones profesionales y su real trayectoria profesional. También interesa como afecta el trabajo a su salud y la de su familia (Cukrowska-Torzewska, E., 2017; Janus, 2013; Naldini, Pavolini y Solera, 2016).

*Conciliación:* Se analizan las políticas públicas y privadas que permiten conciliar trabajo y familia, y cómo afecta el nivel de conciliación a múltiples asuntos: si benefician a la mujer madre o a cualquier persona, si afecta a la fecundidad, a la felicidad y satisfacción personal y de la familia. Tratan también cómo es la conciliación en los hogares de doble ingreso y doble cuidador, si influye o no ser un país familiarista para que las personas demanden medidas que les permitan conciliar (Doblyte y Tejero, 2020; Mueller, Neumann y Wrohlich, 2018).

*Licencias parentales:* además de analizar si se sanciona a las madres en el salario y en la trayectoria profesional, o cuál es la duración ideal de las licencias, otros estudios han analizado si es suficiente para incentivar la fecundidad. Se va introduciendo en los últimos años el análisis diferencial de la licencia parental en multitud de países, y también las consecuencias de que la licencia sea disfrutada por el padre de familia o por la madre (Dearing, 2016; Ciccia y Verloo, 2012).

Un factor esencial en todas las cuestiones que afectan a la relación trabajo- familia es la *igualdad*. La igualdad de género, la igualdad entre mujeres sean madres o no, la igualdad de oportunidades en el empleo independientemente de las circunstancias económicas o sociales de las mujeres. En ocasiones se trata como un tema central en algún artículo, en muchas ocasiones es una cuestión colateral (Boeckmann, Misra y Budig, 2015; Hook y Pettit, 2016).

También podríamos señalar que, poco a poco van a pareciendo en el ámbito de la política laboral, medidas que atienden no tanto al individuo sino a sus necesidades familiares y que van en consonancia con la protección social que los Estados quieren proporcionar a la familia. En concreto, estas medidas se centran en colectivos vulnerables como los trabajadores inmigrantes con situaciones familiares complicadas. Y también en el colectivo de las familias monoparentales, especialmente en las familias monomarentales en las que las dificultades de empleabilidad parecen ser mayores. En todos los bloques temáticos, iremos encontrando algunas referencias a estos colectivos (Doyle y Timonen, 2010; Winston, Coombs, et ál., 2019).

**Fecundidad:** El tema de la fecundidad está especialmente presente en un gran número de artículos, lo que denota la preocupación que existe en los países con un estado de bienestar desarrollado, por la baja natalidad. Se analiza cómo influyen una multiplicidad de factores en las decisiones generativas, desde la religiosidad y valores de las personas, a su nivel educativo, si el nivel educativo de las madres de las futuras madres incide en estas decisiones, o cómo influye el

apoyo de los abuelos en el cuidado de los niños. Algunos autores han valorado la eficacia de las medidas políticas diseñadas para aumentar la fecundidad en distintos países. Se estudia también la incidencia de factores como tener que viajar a causa de la profesión, o el diferente efecto del empoderamiento masculino o femenino en la fecundidad. Entre los estudios más novedosos, se encuentran los que tratan sobre los efectos en la fecundidad de un padre involucrado, y de las llamadas políticas laborales amigables con la familia (Nitsche, Matysiak y Van Bavel, 2018; Guetto, Luijkx y Scherer, 2015).

**Pobreza y gasto familiar:** Algunos autores analizan la eficacia redistributiva de la política de familia. La intervención de los poderes públicos para apoyar a la familia en sus funciones con ayudas, sobre todo, a los hogares más pobres, y a las personas en situación más vulnerable como las madres solteras... Se ha analizado también el gasto que supone para cualquier familia, la llegada de los hijos, los cuidados de larga duración. Y se han procurado identificar los factores que pueden situar a las familias en *riesgo de pobreza* (Troger y Verwiebe, 2015). Es también recurrente el estudio de las condiciones que inciden en una mayor *pobreza infantil*, y la *feminización de la pobreza*. (Barbieri, Bozzon y Welfare, 2016; Van Lancker, Ghysels y Cantillon, 2015;).

**Estructura y estabilidad familiar:** este bloque trata de los cambios de estructura, las transiciones y las situaciones complejas de la familia, las necesidades que surgen entonces, los servicios de apoyo que se han diseñado para esas situaciones, y sus repercusiones jurídicas (Amato, 2010; Trail y Karney, 2012). Entre estos temas son especialmente recurrentes los siguientes:

*Complejidad* de las relaciones familiares actuales: las transiciones de familias rotas a otras recompuestas, los nuevos parentescos que surgen fruto de estas transiciones, curso de la vida familiar complejo y cambiante, y el crecimiento de las situaciones de cohabitación (Van Winkle Z., 2020; Holtzman, M. 2011).

Algunos artículos tratan sobre las *consecuencias jurídicas* de estas situaciones: la compleja fijación de la manutención de los hijos en casos de separación, relación con los progenitores naturales en parejas del mismo sexo, el nivel de protección jurídica en las situaciones de cohabitación (Cahn, N., 2015; Perelli-Harris y Gassen 2012)

Encontramos también todo un bloque de *situaciones problemáticas* variadas bien por su anomalía bien por dificultad que plantea la situación: la pobreza potencial de las madres solteras, embarazos de adolescentes, el concepto de familia que tienen los jóvenes que han crecido institucionalizados, o las problemáticas de las familias con miembros vulnerables (personas con discapacidad, cuidados de larga duración...). Mención especial merecen en este apartado las



familias monoparentales y las especiales dificultades que tienen en el desempeño de sus funciones (Silk y Romero, 2014; Boddy, J., 2019)

**Cuidado y bienestar infantil:** Tradicionalmente los servicios de cuidado infantil se han considerado parte fundamental de la política de familia. En los artículos de los años consultados se sigue analizando el impacto que las políticas familiares tienen en los niños y su bienestar. Se analiza especialmente quién y cómo se usan los servicios de cuidado infantil (Engster y Stensota, 2011; Ivan, Da Roit y Knijn, 2015). Cobra especial interés el bienestar infantil, cómo se garantiza y cómo contribuye la política familiar a lograrlo. También hay una tendencia clara en este bloque a tratar el tema de la participación infantil en los entes que toman decisiones que les afectan (Moreno Minguez, A, (2017); Tarshish, N., 2019).

Además de estos cinco grandes bloques que solemos identificar como contenidos típicos de la política de familia, incluimos otro que trata de la propia política familiar como ámbito específico de las políticas públicas, y un séptimo bloque que se refiere a una función primordial de la familia porque resalta el aspecto relacional de esta. Bloque temático que está presente en el debate de la conciliación y ha dado lugar a una tipología específica de políticas familiares, nos referimos al cuidado, “Care policies”. Este último bloque responde al impulso que desde la ONU y desde el Consejo de Europa se ha dado desde los años noventa ante la preocupación del envejecimiento de la población y la necesidad de resolver el cuidado de los mayores y los colectivos vulnerables como la discapacidad y la infancia. Ante estos retos la familia destaca como elemento de solidaridad entre generaciones.

**Políticas familiares:** En los diez años estudiados, se ha ido construyendo un interesante cuerpo doctrinal sobre política familiar. Artículos científicos en los que el objeto de estudio es la propia política familiar y sus rasgos específicos. Se podrían diferenciar algunas de las temáticas más recurrentes en estas investigaciones teóricas (Ferragina y Seeleib-Kaiser, 2015; Daly y Ferragina, 2018):

*La naturaleza, los principios y los objetivos:* se trata de dilucidar si es solo parte de la política social o una política específica con sus principios, objetivos, retos y metodologías propias (Bogensneider y Corbett, 2010; Fleckenstein y Lee, 2020)

*Aportación de los académicos:* varios artículos establecen la necesidad de diálogo entre los poderes públicos encargados de desarrollar estas políticas y los investigadores. Cómo puede haber una transferencia de conocimiento que ayude a adecuar las políticas a la realidad de los problemas que se analizan desde la ciencia (Day, Wadsworth, et ál...2019; Hawkins, A. J., 2019)

Desarrollo de la política de familia en el tiempo y *comparativas* entre países. Se analiza también el gasto en política de familia y se valoran sus efectos. Entre estas comparativas, tiene cada vez más interés la diferencia entre países familiaristas o no, y el grado de desfamiliarización que se está produciendo en algunos países al producirse un trasvase de algunas funciones tradicionalmente asumidas por la familia, al Estado o al mercado (Thevenon, O., 2011; Kurowska, A., 2018).

La importancia de que las políticas de familia sean *políticas integradas*. Ya veíamos la importancia de contar con políticas de empleo que favorezcan la vida familiar, pero también se justifica la necesidad de que las políticas de familia e infancia vayan juntas (Thevenon y Luci, 2012; Adema, W., 2012; Cowan y Cowan, 2019)

Por último, se constata un cierto *contenido básico* de las políticas de familia aceptado globalmente y tratado en los artículos que hablan en general de la política de familia: beneficios familiares en efectivo y fiscales, permisos pagados por paternidad y manutención pública para el cuidado de niños. Otros hablan de un contenido más amplio, refiriéndose a políticas de trabajo y familia, servicios de bienestar infantil y, además, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención de la violencia doméstica, educación para parejas y matrimonios, y programas de paternidad, los cuidados a largo plazo y la atención familiar. Algunos artículos muestran novedosas medidas de apoyo a la familia, que han sido probadas y evaluadas en sus países y pueden considerarse buenas prácticas de política familiar (Hoshi-Watanabe, Musatti, Rayna, et al., 2015; Gilgun, Hirschev, 2017).

Este desarrollo de la política familiar y su contenido ha llevado a que se proponga la adopción de una *perspectiva de familia* tanto en las legislaciones y como en las políticas (Bogenschneider, Little, et ál., 2012)

**El cuidado y las relaciones intergeneracionales:** Son artículos que analizan las transferencias de cuidado, afecto y económicas entre distintas generaciones. En estos últimos años, cobran especial interés los cuidados multigeneracionales. Se investigan los apoyos que las familias necesitan para cumplir esta función de cuidado, la dedicación de tiempo a estas tareas, como incide en el bienestar infantil y las aportaciones de cuidados de unas generaciones a otras (Brandt, Deindl, 2013; Gans, Lowenstein y Katz, 2013).

## 5. Algunas consideraciones sobre el enfoque de las investigaciones en Política familiar

Además de estos bloques temáticos, podríamos señalar algunas consideraciones sobre los enfoques desde los que se ha tratado la política familiar en este periodo de tiempo.

*Enfoque de familia:* gran parte de la investigación en política familiar adopta un enfoque parcial, analiza la familia desde la mujer, desde la protección de la infancia, las personas mayores, la tasa de natalidad, la empleabilidad, la igualdad, el género, pero no es frecuente encontrar artículos que traten la familia con un enfoque integrador, entendiendo la familia como sujeto de protección y atendiendo a las múltiples relaciones que se dan en ella. Dentro de este enfoque integrador y relacional, hay estudios que proponen adoptar una perspectiva de familia en todas las políticas públicas para analizar las consecuencias que las políticas tienen en la vida de las familias, si son facilitadoras de sus funciones o las dificultan (Ooms, T., 2019; Berger y Carlson, 2020). Actualmente, las investigaciones que han adoptado un enfoque integral de la familia han sido las que muestran a la familia como el principal agente de inclusión social (Farrell y Krahn, 2014; Breidahl y Larsen, 2016), como sujeto cuidador de los colectivos más vulnerables: migración, discapacidad, personas mayores. La necesidad de crear una sociedad inclusiva ha hecho que la familia reaparezca en su función de cuidador principal y se haga patente la necesidad de apoyo público para realizar unas funciones que son esenciales para lograr la plena inclusión de estos colectivos.

*El género* (Grunow, Begall, Buchler, 2018; Noonan, 2013): la perspectiva de género está muy presente en las políticas familiares. En ocasiones para analizar si estas políticas contribuyen a una mayor igualdad de género o si son un factor potenciador de esas diferencias. A pesar de la presencia de artículos que tratan sobre la cuestión, es destacable el hecho de que, al haber aparecido un gran número de revistas especializadas en temas de género en las áreas de conocimiento que se abordaron en este estudio (al menos 28 según WOS), las investigaciones desde esta perspectiva se están encauzando hacia esas revistas, distanciándose, de algún modo, de los estudios de familia.

*De la defamiliarización a la desgnerización* (Saxonberg, 2013; Lohmann y Zagel, 2016): Uno de los enfoques más utilizados en los artículos analizados, es la diferencia que existe entre países debido a su nivel de familiarización. En un intento por medir el nivel de familiarización y defamiliarización de las sociedades, los autores se ven en la necesidad de definir que entienden por defamiliarización y no parece que haya consenso por el momento. Además, se va abriendo camino la idea de que hablar de defamiliarización está trasnochado y sería más pertinente hablar de desgnerización lo cual contribuye a generar aún más confusión.



*Enfoque crítico con la neurociencia* (Wastell y White, 2012; Macvarish, Lee y Lowe, 2015): Desde Reino Unido llega una corriente que insiste en demostrar las falsedades de la neurociencia respecto a la necesidad de que los niños menores de 3 años necesiten estar principalmente con sus madres y no con sus padres, y así negar que la custodia compartida antes de los 4 años sea adecuada. O que sea negativo para el desarrollo de los niños empezar temprano a asistir a los servicios de guardería. Se trata de otro modo de enfocar el bienestar infantil y su relación con la familia.

Quizá no sea tanto un enfoque como un factor transversal, pero numerosos artículos estudian la incidencia de la educación en casi todos los bloques temáticos. Consideran el nivel de educación de las personas como factor esencial y transversal que influye en muchas cuestiones de familia: en las decisiones de tener hijos, de priorizar el trabajo o no, de conciliar, de elegir unas trayectorias profesionales o de tener actitudes más corresponsables en el hogar (Arnold y Beelmann, 2019; D'Albis, Greulich y Ponthiere, 2017). Incluso en artículos con temáticas concretas, uno de los factores que se analizan es el nivel educativo de las personas que forman esa familia.

Por último, desde un enfoque igualitario, se tratan las investigaciones sobre los colectivos LGTBI (Acosta, 2017; Baumle, 2018). En el estudio realizado vemos que, de momento, son escasos los estudios en las revistas científicas revisadas que se centren en las problemáticas específicas de la protección de estos colectivos o asociaciones o situaciones asimiladas a la familia. Aunque existe un interés creciente e incisivo en los países latinoamericanos. Dentro de este enfoque igualitario, destaca un crecimiento de los estudios sobre la realidad de las familias monoparentales y monomarentales, y sus posibilidades de acceso a la protección social y a las distintas medidas de apoyo.

## **6. Tendencias y Retos de futuro**

Esta revisión nos ha permitido detectar los posibles cambios de tendencia del debate académico sobre familia o al menos vislumbrar hacia donde van las investigaciones en los últimos tiempos. Detectar estos cambios de tendencia tiene su importancia porque se reflejarán en las políticas públicas de apoyo a la familia que se desarrollan en la mayoría de los países que cuentan con un cierto estado del bienestar.

Además de los cambios de tendencia, nos muestra también que hay algunas funciones de las familias que parecen haber pasado a ser prioritarias porque responden a las necesidades actuales de la sociedad. Debería ser estratégico para los responsables de las políticas públicas atender con acierto estas necesidades apoyando a la familia en el desempeño de estas funciones.



Podríamos destacar las siguientes tendencias, analizando especialmente los estudios de los últimos tres años estudiados:

Las **políticas de cuidado** (Care Policies) (Yerkes y Javornik, 2019; Le Bihan, Da Roit y Sopadzhiyan, 2019): Aparecen como un subgrupo de las políticas de familia. Apoyan a las familias en su función de cuidado, en la que se pone manifiesto la dimensión relacional de la familia. El cuidado ha pasado a ser un valor social de primer orden que ha provocado que el apoyo a la familia haya entrado de nuevo en la agenda política de muchos países. En las políticas de cuidado se trata a la familia como sujeto cuidador, merecedor de apoyo y reconocimiento. Esta función está pasando a ser una de las más fundamentales en nuestras sociedades. Entre los temas que se tratan sobre familia y cuidado están:

*Usos del Tiempo*: La dedicación de tiempo a la familia, los diversos usos de tiempo que generan bienestar. La diferencia entre tiempo de calidad, tiempo dedicado a las tareas del hogar, tiempo de ocio, tiempo de descanso, esos tiempos en los hombres y en las mujeres (Lahat y Sened, 2020; Johncock, W., 2018).

*La feminización del cuidado*: cómo afecta a la empleabilidad femenina. Preferencias de dedicación al cuidado según la cultura, el nivel de educación y otros factores (Colins, C. 2020, Tunlid, S. 2020).

*Apoyo y Servicios*: atención del cuidado infantil, el cuidado de mayores y el cuidado de personas con discapacidad. La utilización de servicios de apoyo en estas tareas (Schmitz S., 2020; Penne, Hufkens, et ál., 2020).

*Cuidado de larga duración*: planteados como el gran reto de futuro que revela el gravísimo problema demográfico del mundo occidental, la falta de cuidadores, y la intersección de la migración con la familia en estos cuidados (Eggers, Grages, et ál., 2020; Feng, Z., 2019).

Las *relaciones intergeneracionales*, especialmente las relaciones de cuidado multigeneracionales y la necesidad de un nuevo pacto social para el mantenimiento de las relaciones solidarias (Rutigliano, R. 2020; Noriega, López, et ál., 2017).

**Bienestar y satisfacción** de cada miembro y de la familia: Un tema cada vez más recurrente es el nivel de satisfacción de la familia como comunidad, y de cada uno de sus miembros. En muchos casos se constata su relación del bienestar con una adecuada armonización de la dedicación a la familia y al trabajo. Y con respecto a los niños, cobra fuerza la llamada parentalidad positiva que se centra en una crianza y cuidado de los niños alejada de cualquier forma de violencia o maltrato o negligencia. También se estudia como contribuye al bienestar personal la correlación entre los

deseos que anhelan las personas y su realidad, en cuanto al número de hijos y a la proyección profesional (García-Faroldi, L., 2020; Pollmann-Schult, M., 2018).

El **empleo femenino** sigue siendo el tema principal en las políticas de familia, ahora especialmente centrado en la *brecha salarial*. Pero también las medidas de conciliación que empiezan a considerarse un derecho de los trabajadores y un tema central en el intento de lograr sociedades más igualitarias (Villanueva y Lin, 2020; Kowalewska, H., 2020).

Una de las nuevas tendencias más patentes es el tema de la llamada **paternidad involucrada** (Lappegard y Kornstad, 2020; Elizalde-San Miguel, Díaz Gandasegui y Díaz Gorfinkiel, 2019): Surgen con fuerza corrientes que pretenden empoderar al varón en su participación en la familia y en los cuidados. Se estudia con intensidad en los países que lideran la implementación de la licencia parental (padre), cuál es su eficacia en la implicación familiar, en la fecundidad, en el bienestar de los niños y en la estabilidad de la relación de pareja (Petts y Knoester, 2018).

Es destacable también la consolidación de la **Política de familia** como bloque temático, entendida como política social con entidad propia. Después de años de incipiente desarrollo, en los que se producía una cierta confusión que se reflejaba en el modo de nombrar estas políticas en los estudios doctrinales (políticas sociales, políticas asistenciales, políticas de apoyo a la familia, políticas públicas de apoyo a la familia...) cada vez se perfila más y mejor la política de familia: su contenido, sus principios, sus objetivos (Kang, J. Y. 2019; Van Winkle, Z.2020). En cualquier caso, como hemos señalado, la familia aún no es tratada en muchos de estos estudios con un enfoque integral, como comunidad de relaciones, como sujeto de la protección jurídica, social y económica del Estado, salvo en algunas áreas como las políticas de cuidado. En la medida en que este enfoque esté más presente en un futuro, las políticas públicas estarán también más coordinadas e integradas, con lo que se facilitará un apoyo más completo para que la familia siga cumpliendo su papel insustituible en la sociedad.

## 7. Consideración final

El contenido más desarrollado de las políticas de familia es la relación trabajo-familia. Un bloque temático con numerosos subtemas que muestran la multitud de situaciones en las que se producen retos constantes que reclaman medidas de apoyo para hacer posible un equilibrio razonable entre la vida personal familiar y la profesional. Se traducen en políticas de empleo que faciliten la conciliación, la posibilidad de un desarrollo profesional en condición de igualdad entre el hombre y la mujer, y la dedicación de tiempo a la familia que permiten el bienestar y la satisfacción de todos



sus miembros. La *función de procreación* y la *de cuidado* son las funciones que requieren mayor atención en estos momentos por las bajas tasas de fecundidad existentes y porque las familias no pueden tener tantos hijos como manifiestan que desearían tener. Y en cuanto al cuidado, las relaciones de cuidado multigeneracionales en estas sociedades envejecidas, apuntan a la necesidad de tiempo, recursos y apoyos a las familias para poder atender a las personas más vulnerables.

El tema ausente en la política de familia son las políticas de vivienda, grave problema en los países con sistemas sociales menos desarrollados, incluso en la propia Europa, pero prácticamente inexistente en la literatura sobre política de familia.

El reto de futuro de lograr una sociedad más igualitaria, más inclusiva y solidaria en la que se superen las situaciones de violencia, pobreza y vulnerabilidad, hace que la familia haya cobrado protagonismo como principal agente social y haya vuelto a aparecer en la agenda política de muchos países. Esto tendrá repercusiones en el desarrollo de la política de familia en las próximas décadas.

## 8. Referencias:

Webs:

<sup>1</sup> <https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/en/>

Notas:

<sup>2</sup> Flaquer se refiere a ella vinculándola especialmente al cuidado de los hijos: “un conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas, en especial las de atención a sus hijos menores dependientes” Vid. Flaquer, Ll. (2000) ob. cit. p. 12, Para Iglesias De Ussel, “por política familiar se entiende aquella medida adoptada por el gobierno para aumentar, sostener o cambiar la estructura y la vida familiar”, vid. Iglesias De Ussel, J., (2011) «Sobre el futuro de la familia», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, núm. 88, pp. 209-234 y Gerardo Meil, señala que se trata de “un conjunto de medidas o instrumentos de política pública más o menos articulada para reconocer las funciones sociales que cumplen las familias.” Vid. Meil Landwerlin, G., (1995) «Presente y futuro de la política familiar en España», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 70, p. 67-90.

<sup>3</sup> Sagardoy Bengoechea, J.A., en *Familia y dependencia. Nuevas necesidades, nuevas propuestas*, López López, M.T. (coord.), 2005, pp. 66 y 80: “En estos momentos de envejecimiento de la población y cambios en los comportamientos sociales, no es suficiente con reconocer que la familia es fundamental en el cuidado y la atención de las personas más vulnerables, sino que es necesario asignar recursos y diseñar medidas concretas que las apoyen en sus funciones.”

<sup>4</sup> Si está muy institucionalizada, hay objetivos y medidas claros y conocidos. Si está poco institucionalizada, podemos encontrar intervenciones para diversos grupos (niños, mayores) y diversos ámbitos (vivienda, educación...) lo que produce descoordinación y falta de integración. Flaquer, Ll. (2000), cit., p. 13.

<sup>5</sup> Entendemos una sociedad con una cultura familiarista, cuando las funciones y responsabilidades tradicionales de la familia en la crianza, cuidado y formación de sus miembros, permanecen en la familia. Y entendemos por procesos de defamiliarización cuando, como resultado histórico de los procesos de modernización y urbanización de las sociedades, algunas de esas funciones propias de la familia van siendo asumidas por el Estado o el mercado, de manera que salen del entorno familiar. Salas Roda, L. J., (2013) “La Familiarización y defamiliarización de la crianza y los cuidados de la infancia.”

<sup>6</sup> Seguramente, se podría haber hecho otra agrupación o clasificación de temas y artículos, hemos decidido utilizar los grandes bloques marcados por la OCDE por ser una organización con representación de países de



todo el mundo que impulsa la comparación de políticas públicas y el intercambio de mejores prácticas entre países.

<sup>7</sup> OECD (2012), *Haciendo lo mejor para las familias*, CIEDESS, Santiago de Chile, <https://doi.org/10.1787/9789264190474-es>. El resumen del informe señala “los diversos objetivos de las políticas familiares”: “compaginar las responsabilidades laborales y familiares, ayudar a los padres a tener el número de hijos que desean, alentar la oferta de mano de obra de mujeres, promover la igualdad de género, combatir la pobreza infantil y familiar, promover el desarrollo de los niños y en general aumentar el bienestar de éstos desde temprana edad. Y como retos de estas políticas: “los generados por la fertilidad baja y el envejecimiento de la población, el predominio de la pobreza en las familias y los a veces preocupantes resultados infantiles.” (p.2)

## 9. Bibliografía:

Acosta, K. L., (2017) In the Event of Death: Lesbian Families' Plans to Preserve Stepparent-Child Relationships, en *Family Relations* vol. 66, núm.2, pp. 244-257.

Adema, W. (2012), Setting the scene: The mix of family policy objectives and packages across the OECD, *Children and youth services review*, vol.34, núm.3, pp. 487-498.

Alemán Bracho, C., (2001), Servicios Sociales y políticas públicas para la familia en *Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 22, INAP, p. 110.

Alemán Bracho, C., (2005), La intervención del Estado en los problemas sociales, en *Estructuras y Procesos sociales*, CIS.

Alemán Bracho, C., (2006), *Política social y Estado de Bienestar*, Tirant Lo Blanch.

Amato, P.R., (2010), Research on Divorce: Continuing Trends and New Developments, en *Journal of Marriage and Family*, vol: 72, núm. 3 pp. 650-666.

Arnold, L. S., Beelmann, A. (2019), The Effects of Relationship Education in Low-Income Couples: A Meta-Analysis of Randomized-Controlled Evaluation Studies en *Family Relations*, vol. 68, núm. 1, pp. 22-38.

Barbieri, P., Bozzon, R. (2016), Welfare, labour market deregulation and households' poverty risks: An analysis of the risk of entering poverty at childbirth in different European welfare clusters, en *Journal of European Social Policy*, vol. 26, núm. 2, pp. 99-123.

Baumle, A. K. (2018), Legal Counseling and the Marriage Decision: The Impact of Same-Sex Marriage on Family Law Practice, en *Family Relations*, vol.67, núm.1, pp. 192-206.

Berger L.M., Carlson M.J. (2020), Family Policy and Complex Contemporary Families: A Decade in Review and Implications for the Next Decade of Research and Policy Practice, *Journal of Marriage and Family*, vol. 82, (1), pp. 478-507.

Blofield, M., Martinez Franzoni, J. (2015), Maternalism, Co-responsibility, and Social Equity: A Typology of Work-Family Policies, en *Social Politics*, vol. 22, núm.1, pp. 38-59.





- Boeckmann, I., Misra, J., Budig, M. J. (2015), Cultural and Institutional Factors Shaping Mothers' Working Hours in Postindustrial Countries, en *Social Forces*, vol.93, núm. 4, pp: 1301-1333.
- Bogenschneider, K., Corbett, T.J. (2010), Family Policy: Becoming a Field of Inquiry and Subfield of Social Policy en *Journal of Marriage and Family*, vol. 72, núm. 3, pp. 783-803.
- Bogenschneider, K., Little, O., Ooms, T., et ál. (2012), The Family Impact Lens: A Family-Focused, Evidence-Informed Approach to Policy and Practice, en *Family Relations* vol. 61, núm. 3, pp.514-531.
- Brandt, M., Deindl, C. (2013), Intergenerational Transfers to Adult Children in Europe: Do Social Policies Matter?, en *Journal of Marriage and Family*, vol. 75, núm. 1, pp. 235-251.
- Breidahl, K. N., Larsen, C. A. (2016), The myth of unadaptable gender roles: Attitudes towards women's paid work among immigrants across 30 European countries en *Journal of European Social Policy*, vol.26, núm. 5, pp. 387-401.
- Boddy, J. (2019), Troubling Meanings of "Family" for Young People Who Have Been in Care: From Policy to Lived Experience, *Journal of family issues*, vol. 40, núm. 16, pp. 2239-2263.
- Cahn, N. (2015), The Uncertain Legal Basis for the New Kinship en *Journal of family issues*, vol. 36, núm. 4, pp. 501-518.
- Chung, H. (2018), Dualization and the access to occupational family-friendly working-time arrangements across Europe en *Social Policy & Administration* vol.52, núm.2, pp. 491-507.
- Ciccia, R., Verloo, M. (2012), Parental leave regulations and the persistence of the male breadwinner model: Using fuzzy-set ideal type analysis to assess gender equality in an enlarged Europe en *Journal of European Social Policy*, Vol. 22, núm. 5, pp. 507-528.
- Collins C. (2020), Who to Blame and How to Solve It: Mothers' Perceptions of Work–Family Conflict Across Western Policy Regimes, *Journal of Marriage and Family*, vol. 82, Issue 3, pp. 849 – 874.
- Cowan, C. P., Cowan, P. A. (2019), Enhancing Parenting Effectiveness, Fathers' Involvement, Couple Relationship Quality, and Children's Development: Breaking Down Silos in Family Policy Making and Service Delivery en *Journal of family theory & review*, vol.11, núm. 1, pp. 92-111.
- Cukrowska-Torzewska, E. (2017), Cross-Country Evidence on Motherhood Employment and Wage Gaps: The Role of Work-Family Policies and Their Interaction en *Social politics* vol. 24, núm. 2, pp. 178-220.
- D'Albis, H., Greulich, A., Ponthiere, G. (2017), Education, labour, and the demographic consequences of birth postponement in Europe, en *Demographic Research*, vol. 36, pp. 691-727.
- Day, E., Wadsworth, S. MacD., Bogenschneider, K.,; et ál...(2019), Employment and Working Hours in Postindustrial Countries/ en *Social Forces*, vol. 93, núm. 4, pp: 1301-1333.

Daly, M., Ferragina, E., (2018) Family policy in high-income countries: Five decades of development/, en *Journal of European Social Policy* vol.28, núm.3, pp. 255-270.

Day, E., Wadsworth, S. Mac D., Bogenschneider, K., et ál. 2019, When University Researchers Connect with Policy: A Framework for Whether, When, and How to Engage, *Journal of family theory & review*, vol. 11, núm 1, pp. 165-180.

Dearing, H. (2016), Gender equality in the division of work: How to assess European leave policies regarding their compliance with an ideal leave model, en *Journal of European Social Policy*, vol. 26, núm.3, pp. 234-347.

Doblyte, S., Tejero, A. (2020), What, where, and how: drivers of welfare attitudes toward work-family reconciliation policies in South European societies en *European Societies*.

Donati, P., García Ruiz, P. (2021) *Sociología relacional. Una lectura de la sociedad emergente*, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Doyle, M., Timonen V. (2010), Obligations, Ambitions, Calculations: Migrant Care Workers' Negotiation of Work, Career, and Family Responsibilities en *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, 17, 1, pp. 29 – 52.

Eggers, T., Grages, C., Pfau-Effinger, B., Och, R. (2020), Re-conceptualising the relationship between de-familialisation and familialisation and the implications for gender equality-the case of long-term care policies for older people en *Ageing and Society* 40(4), pp. 869-895.

Elizalde-San Miguel, B., Diaz Gandasegui, V., Diaz Gorfinkiel, M. (2019), Is Involved Fatherhood Possible? Structural Elements Influencing the Exercise of Paternity in Spain and Norway en *Journal of family issues*, vol. 40, núm. 10, pp. 1364-1395.

Engster, D., Stensota, H.O. (2011), Do Family Policy Regimes Matter for Childrens Well-Being? en *Social Politics*, vol.18, núm. 1 pp. 82-124.

Farrell, A. F., Krahn, G. L. (2014), Family Life Goes On: Disability in Contemporary Families, en *Family Relations*, vol.63, núm.1, pp.1-6.

Feng, Z., (2019), Global Convergence: Aging and Long-Term Care Policy Challenges in the Developing World, en *Journal of Aging and Social Policy* 31(4), pp. 291-297.

Ferragina, E., Seeleib-Kaiser, M. (2015), Determinants of a Silent (R)evolution: Understanding the Expansion of Family Policy in Rich OECD Countries, en *Social Politics*, vol.22, núm.1, pp.1-37.

Flaquer Vilardebó, Ll. (2000), *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*, Fundación La Caixa, p.7.

Fleckenstein, T., Lee, S.C. (2020), Roads and Barriers towards Social Investments: Comparing Labour Market and Family Policy Reforms in Europe and East Asia, *Policy and society*, vol. 39, núm. 2, pp. 266-283.



Gala Vallejo, C. (2002), *La familia y su protección en España*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gans, D., Lowenstein, A., Katz, R., et ál. (2013), Is There a Trade-Off Between Caring for Children and Caring for Parents? en *Journal of Comparative Family Studies*, vol. 44, núm. 4, pp. 455 y ss.

García-Faroldi, L. (2020), Mothers' Autonomy or Social Constraints? Coherence and Inconsistency Between Attitudes and Employment Trajectories in Different Welfare Regimes, *Social Politics*, vol. 27, (1), pp 97-127.

Gilgun, J. F., Hirschey, S. (2017), A Four-Factor Outcome Model for Family Case Management Services With Children and Families Who Have Experienced Complex Trauma en *Journal of family theory & review*, vol. 9, núm. 4, pp. 537-556.

González Moreno, B., (2002) *El Estado social. Naturaleza jurídica y estructura de los derechos sociales*, Civitas,

Grunow, D., Begall, K., Buchler, S. (2018), Gender Ideologies in Europe: A Multidimensional Framework en *Journal of Marriage and Family*, vol.80, núm. 1, pp. 42-60.

Guetto, R., Luijkx, R., Scherer, S. (2015), Religiosity, gender attitudes and women's labour market participation and fertility decisions in Europe en *Acta Sociologica* vol. 58, núm. 2, pp. 155-172.

Hawkins, A. J. (2019), Theory Illuminating Practice: One Researcher's Journey Through the Strange New World of Policy Change, *Journal of family theory & review*, vol. 11, núm. 1, pp. 161-164.

Holtzman M., (2011), Nonmarital unions, family definitions, and custody decision making, *Family Relations*, vol. 60, Issue 5, pp. 617 – 632.

Hook, J. L., Pettit, B. (2016), Reproducing Occupational Inequality: Motherhood and Occupational Segregation, en *Social politics*, vol. 23, núm. 3, pp. 329-362.

Hoshi-Watanabe, M., Musatti, T., Rayna, S., et ál. (2015), Origins and rationale of centres for parents and young children together en *Child & family social work*, vol.20, núm. 1, pp. 62-71.

Iglesias de Ussel, J. y Meil Landwerlin, G., (2001), *La política familiar en España*, Ariel, p. 245.

Iglesias De Ussel, J., (1998), La protección de la familia en España en *Papeles de Economía española*, núm.77, pp. 224-238.

Ivan, G., Da Roit, B., Knijn, T. (2015), Children First? Changing Attitudes Toward the Primacy of Children in Five European Countries en *Journal of family issues*, vol. 36, núm. 14, pp. 1982-2001.

Janus, A. L. (2013), The Gap Between Mothers' Work-Family Orientations and Employment Trajectories in 18 OECD Countries, en *European Sociological Review*, vol.29, núm. 4, pp.752-766.

Johncock, W. (2018), How Much Care is Enough? Carer's Guilt and Bergsonian Time, *Health Care Analysis* 26(6), pp. 94-107.



Kang, J.Y. (2019), Convergence of family policy across welfare regimes (1990 to 2010): Different connotations of family policy expansión en *International journal of social welfare*, vol. 28, núm. 2, pp. 167-178.

Kowalewska, H. (2020), Bringing Women on Board: The Social Policy Implications of Gender Diversity in Top Jobs en *Journal of social policy*, vol. 49, núm. 4, pp. 744-762.

Kurowska, A. (2018), (De)familialization and (De)genderization - Competing or Complementary Perspectives in Comparative Policy Analysis?, *Social policy & administration*, vol.52, núm.1, pp. 29-49.

Lahat, L., Sened, I. (2020), Time and well-being, an institutional, comparative perspective: Is it time to explore the idea of a time policy? en *Journal of european social policy*, vol. 30, núm. 3, pp. 275-292.

Lappergad, T., Kornstad, T. (2020), Social Norms about Father Involvement and Women's Fertility en *Social forces*, vol. 99, núm. 1 pp. 398-423.

Le Bihan, B., Da Roit, B., Sopadzhyan, A., 2019, The turn to optional familialism through the market: Long-term care, cash-for-care, and caregiving policies in Europe, *Social Policy & Administration*, vol. 53, Núm. 4, pp. 579-595.

Lohmann, H., Zagel, H. (2016), Family policy in comparative perspective: The concepts and measurement of familization and defamilization en *Journal of European Social Policy* vol. 26, núm. 1, pp. 48-65.

Macvarish, J., Lee, E., Lowe, P. (2015), Neuroscience and family policy: What becomes of the parent? en *Critical Social Policy*, vol. 35, núm. 2, pp. 248-269.

Moreno Minguéz, A. (2017), The Role of Family Policy in Explaining the International Variation in Child Subjective Well-Being, en *Social Indicators Research*, vol. 134, núm.3, pp. 1173-1194.

Mueller, Kai-U., Neumann, M., Wrohlich, K. (2018), The family working-time model: Towards more gender equality in work and care, en *Journal of European Social Policy*, vol. 28, núm.5, pp. 471-486.

Naldini, M., Pavolini, E., Solera, C. (2016), Female employment and elderly care: the role of care policies and culture in 21 European countries en *Work Employment & Society* 30(4),

Nitsche, N., Matysiak, A., Van Bavel, J., et ál. (2018), Partners' Educational Pairings and Fertility Across Europe, en *Demography*, vol. 35, núm.4, pp. 1195-1232.

Noonan, M. (2013), The Impact of Social Policy on the Gendered Division of Housework en *Journal of Family Theory & Review*, vol. 5, núm.2, pp. 124-134.

Noriega, C., Lopez, J., Dominguez, R., et ál. (2017), Perceptions of grandparents who provide auxiliary care: value transmission and child-rearing practices en *Child & family social work*, vol. 22, núm. 3, pp. 1227-1236.



O'Brien M. (2013), Fitting fathers into work-family policies: International challenges in turbulent times, en *International Journal of Sociology and Social Policy*, vol. 33, Issue 9-10, pp. 542 – 564, 2013.

Ooms, T. (2019), The Evolution of Family Policy: Lessons Learned, Challenges, and Hopes for the Future en *Journal of family theory & review*, vol.11, núm 1, pp. 18-38.

Penne, T., Hufkens, T., Goedeme, T., et ál...(2020), To what extent do welfare states compensate for the cost of children? The joint impact of taxes, benefits and public goods and services, en *Journal of european social policy*, vol. 30, núm. 1, pp. 79-94.

Perelli-Harris, B., Gassen, N.S. (2012), How Similar Are Cohabitation and Marriage? Legal Approaches to Cohabitation across Western Europe, *Population and Development review*, vol. 38, núm. 3, pp. 35 y ss.

Petts, R. J., Knoester, C. (2018), Paternity Leave-Taking and Father Engagement, en *Journal of Marriage and Family* vol.80, núm. 5, pp. 1144-1162.

Pisarello Prados, G., (1998), Los derechos sociales en el constitucionalismo democrático, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 92.

Pollmann-Schult, M. (2018), Single Motherhood and Life Satisfaction in Comparative Perspective: Do Institutional and Cultural Contexts Explain the Life Satisfaction Penalty for Single Mothers? en *Journal of family issues*, vol. 39, núm. 7, pp. 2061-2084.

Rutigliano, R. (2020), Counting on Potential Grandparents? Adult Children's Entry Into Parenthood Across European Countries en *Demography*, vol. 57, núm. 4, pp. 1393-1414.

Saxonberg, S. (2013), From Defamilialization to Degenderization: Toward a New Welfare Typology, en *Social Policy & Administration*, vol. 47, núm.1, pp. 26-49.

Silk, J., Romero, D. (2014), The Role of Parents and Families in Teen Pregnancy Prevention: An Analysis of Programs and Policies, *Journal of family issues*, vol. 35, núm 10, pp. 1339-1362.

Schmitz S. (2020), The Impact of Publicly Funded Childcare on Parental Well-Being: Evidence from Cut-Off Rules, *European Journal of Population*, vol. 36, Issue 2, pp. 171-196.

Tarshish, N. (2019), How friendly are OECD countries towards children? Conceptualization and measuring issues en *Children and youth services review*, vol. 103, pp. 156-165.

Thevenon, O. (2011), Family Policies in OECD Countries: A Comparative Analysis, *Population and Development review*, vol. 37, núm. 1 , pp. 57-87 .

Thevenon O., Luci A. (2012), Reconciling Work, Family and Child Outcomes: What Implications for Family Support Policies?, *Population Research and Policy Review*, vol. 31, Issue 6, pp. 855 – 882.

Trail, T.E., Karney, B.R. (2012), What's (Not) Wrong With Low-Income Marriages en *Journal of Marriage and Family*, vol. 74, núm. 3 pp. 413-427.



Troger, T., Verwiebe, R. (2015), The role of education for poverty risks revisited: Couples, employment and profits from work-family policies, en *Journal of european social policy*, vol. 25, núm. 3, pp. 286-302.

Tunlid, S. (2020), Educational differences in women's work-family conflict Do child-care arrangements play a role? en *Acta sociologica*, vol. 63, núm. 1, pp. 23-39.

Van Lancker, W., Ghysels, J., Cantillon, B. (2015), The impact of child benefits on single mother poverty: Exploring the role of targeting in 15 European countries, en *International Journal of Social Welfare*, vol. 24, núm.3, pp. 210-222.

Van Winkle Z., Family policies and family life course complexity across 20th-century Europe, *Journal of European Social Policy*, vol. 30, Issue 3, pp. 320 – 338.

Vega Gutiérrez, A. M. (2002), *Políticas familiares en un mundo globalizado*, Cuadernos del Instituto Martín Azpilicueta, Navarra Gráficas Ediciones, p. 15.

Villanueva, A., Lin, Ken-Hou (2020), Motherhood Wage Penalties in Latin America: The Significance of Labor Informality en *Social forces*, vol. 49, núm. 1, pp. 59-85.

Wastell, D., White, S. (2012), Blinded by neuroscience: social policy, the family and the infant brain, *Families Relationships and societies*, vol.1, núm. 3, pp. 397-414.

Winston P., Coombs E., Bennett R., Antelo L., Landers P., Abbott M. (2019), Paid family leave: supporting work attachment among lower income mothers en *Community, Work and Family*, vol. 22 (4), pp. 478 – 511.

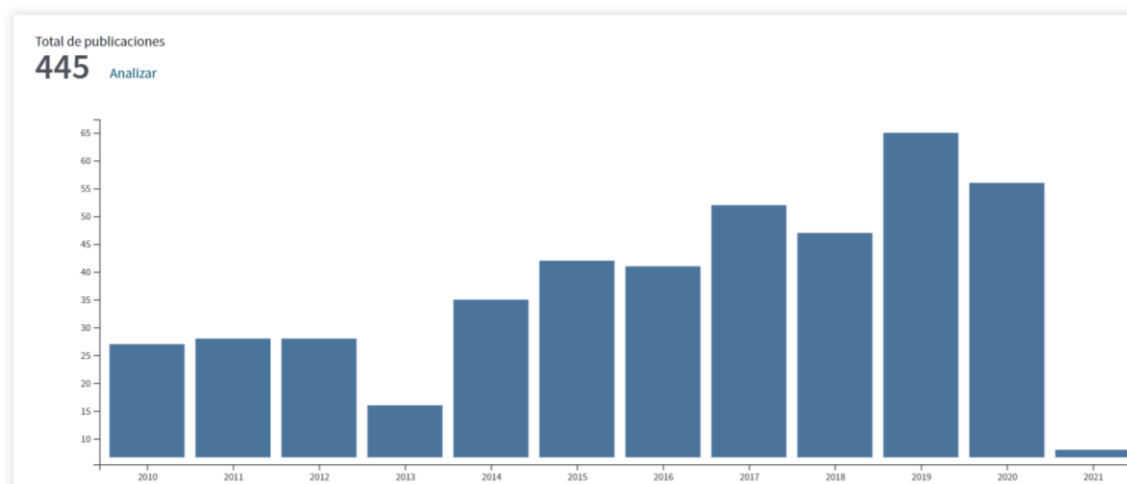
Yerkes M.A., Javornik J. (2019), Creating capabilities: Childcare policies in comparative perspective, *Journal of European Social Policy*, vol. 29, Issue 4, pp. 529 – 544.

The Family Policy Narrative in Today's Society



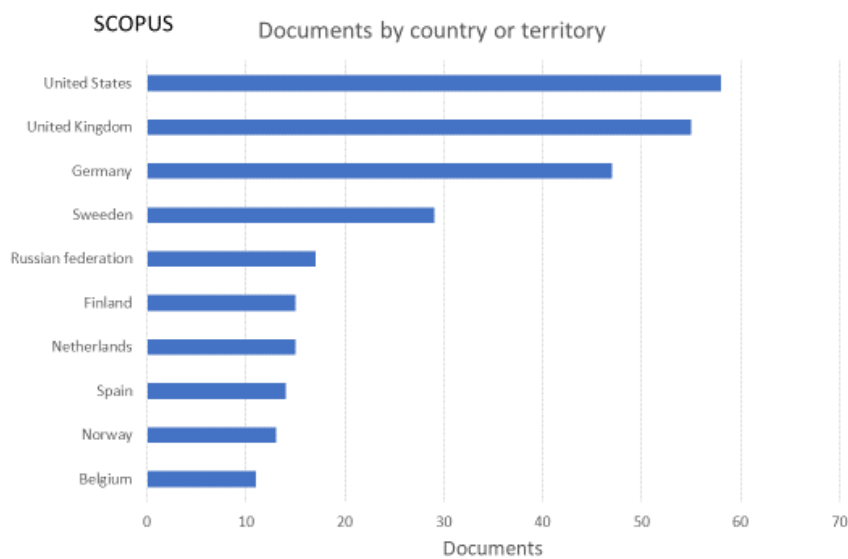
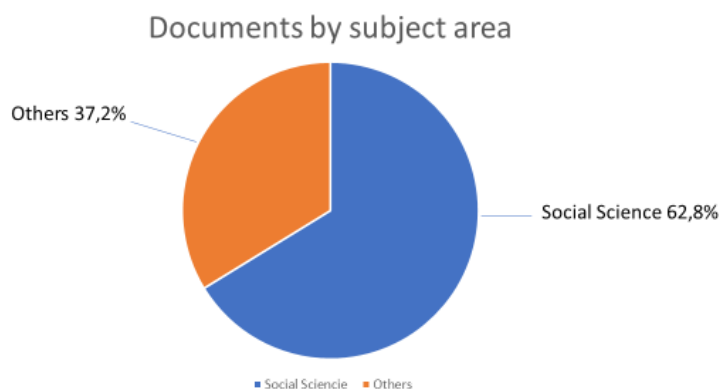
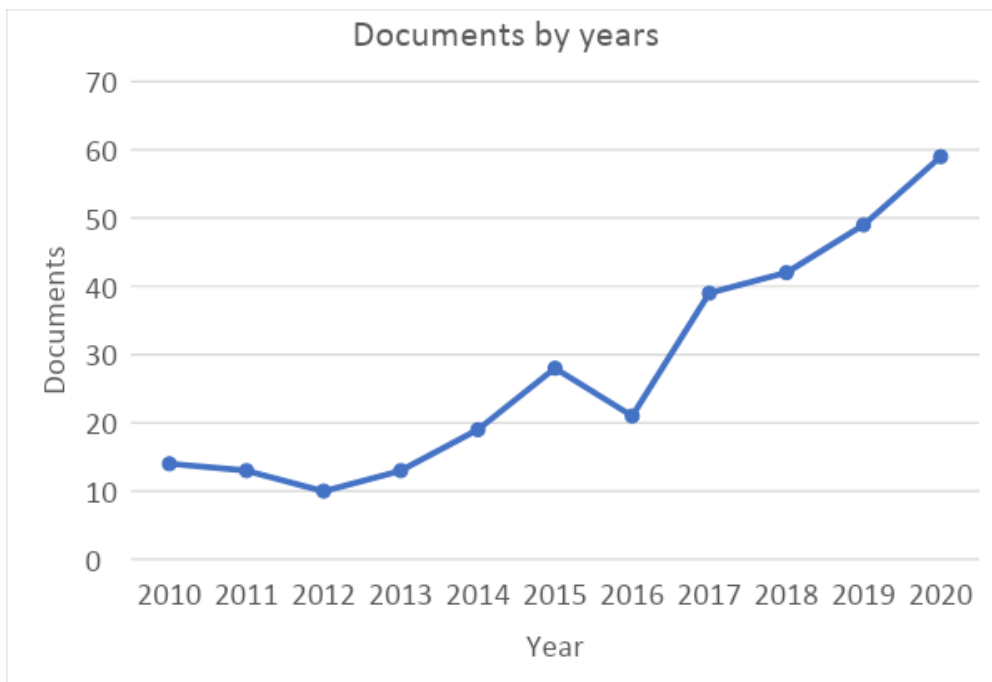
Anexo:

Registros de la Web of Science (Figuras obtenidas de la Web of Science):



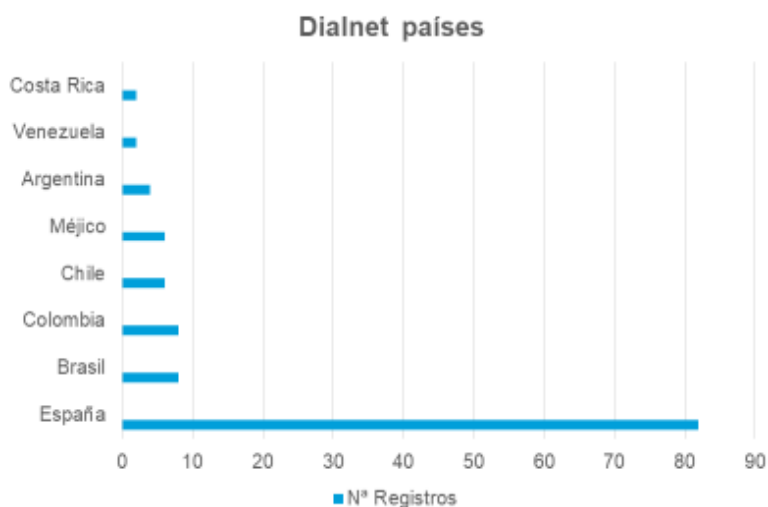
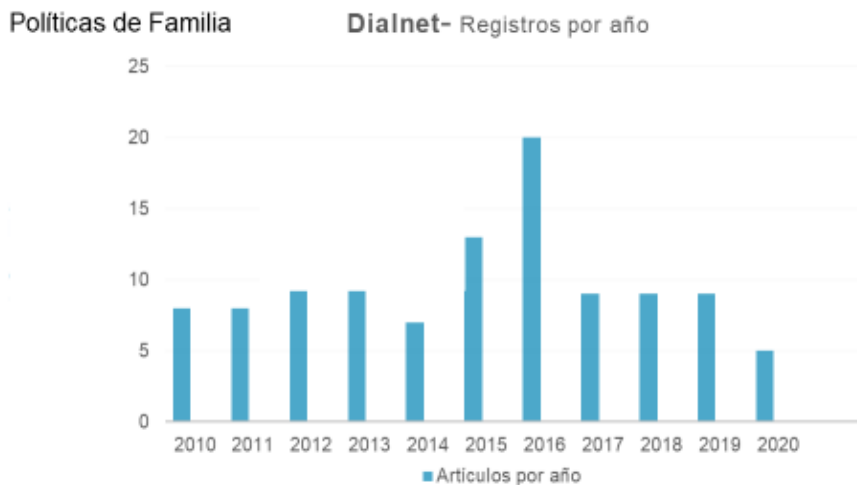
Registros de SCOPUS (Figuras obtenidas de la web Scopus):







Registros de Dialnet (figuras de elaboración propia):



**Sobre o autor:****Belén Zárate Rivero**

Soy profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona. Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciada en Filosofía y en Derecho por la Universidad de Navarra. Investigadora del Instituto de Estudios Avanzados de la Familia. Autora de tres monografías: La familia en la ley de dependencia, El tratamiento de la dependencia como derecho social, La tutela de la dependencia en ordenamiento jurídico español. Sus investigaciones se centran en la familia y la dependencia, y ha realizado contribuciones científicas en revistas nacionales e internacionales sobre Familia, Política Social y Derechos Sociales. De 2004 a 2008 fuí subdirectora del Instituto de Estudios Avanzados de la Familia en la Universitat Internacional de Catalunya. De 2001 a 2012 fuí miembro de la Comisión de Derechos de las Personas Mayores del Colegio de Abogados de Barcelona. Del 2008 al 2020 fuí vicerrectora de la comunidad universitaria de la Universitat Internacional de Catalunya.

Universitat Internacional de Catalunya, Espanha

Orcid:<http://orcid.org/0000-0001-8025-0728>

E-mail:[bzarate@uic.es](mailto:bzarate@uic.es)

